

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000001



1
2
3
4
5
6
7
8
9

Felipe Iturralde



REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

10 **OTORGADA POR:**

11 CÍA. "JENNY SILVA TAPIA COMUNICACIONES COMPAÑÍA LIMITADA"

12 **CUANTÍA:**

13 **INDETERMINADA**

14 **DI: 2 copias**

15 **S. J. F. R.**

16 *****

17 *****

18 *****

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
20 República del Ecuador, el día de hoy jueves seis (06) de octubre del año dos
21 mil cinco (2.005), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario
22 Vigésimo Quinto, del cantón Quito, comparece: la señora Jenny Patricia
23 Silva Tapia, de estado civil casada, a nombre y en representación de la
24 Compañía "Jenny Silva Tapia Comunicaciones Compañía Limitada", en su
25 calidad de Gerente y Representante legal de la misma, como lo acredita el
26 nombramiento que se agrega como documento habilitante, debidamente
27 autorizado por la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal
28 de socios.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

1 edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil y
2 legalmente capaz conforme en derecho se requiere para contratar y
3 obligarse, como en efecto lo hace mediante este instrumento y me solicita
4 que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal
5 que a continuación transcribo textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
6 **NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, dígnese incorporar una de
7 reforma de estatutos sociales de la compañía "Jenny Silva Tapia
8 Comunicaciones Compañía Limitada", contenida en las siguientes cláusulas:
9 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta
10 escritura pública, en su calidad de Gerente General, y representante legal de
11 la Compañía, la señora Jenny Patricia Silva Tapia, ecuatoriana, mayor de
12 edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para
13 ejercer derechos y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
14 **Dos. Uno.** Según escritura pública otorgada el seis de abril de dos mil
15 cuatro, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe
16 Iturralde Dávalos, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada
17 denominada "Jenny Silva Tapia Comunicaciones Compañía Limitada". La
18 escritura, conjuntamente con la Resolución número cero cuatro punto Q
19 punto IJ. (04.Q.IJ.) Mil setecientos cuarenta y dos del señor Especialista
20 Jurídico de veintisiete (27) de abril de dos mil cuatro (2004), se inscribieron
21 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte (20) de mayo del dos mil
22 cuatro (2004).- **Dos. Dos.** La Junta Universal de Socios de la Compañía de
23 veintisiete (27) de mayo del dos mil cinco (2005), resolvió proceder a
24 modifica: el objeto social de la compañía, incrementado las siguientes: "a) ✓
25 actividades relacionadas directa o indirectamente con mercadeo y
26 publicidad, comercialización y distribución de productos; b) Todos los
27 trabajos relacionados directa o indirectamente con la manufactura y
28 producción de productos; c) El mercadeo incluso con exportaciones a

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000002



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

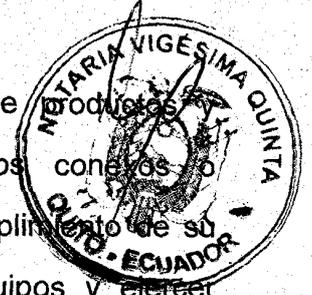
1 cualquier parte del mundo, de todos los productos de su portafolio que por
2 su propia cuenta y o a través de terceros, que adquieran a cualquier
3 título; **d)** La importación e introducción al país y nacionalización de toda
4 clase de líneas de productos manufacturados y en general, de todos lo
5 bienes de capital, de consumo, de trabajo y de producción que legalmente
6 se puedan importar al país y que estén relacionados directa o indirectamente
7 con la naturaleza del negocio, **e)** La re-exportación de los bienes de capital,
8 de consumo, de trabajo y de producción enumerados en el literal anterior, en
9 todos los casos que sea comercial y legalmente posible, **f)** La exportación a
10 cualquier país del mundo de productos manufacturados y materias primas de
11 origen y nacionalidad ecuatoriana, relacionados directa o indirectamente,
12 con la naturaleza del negocio de mercadeo, publicidad, comercialización,
13 distribución de productos y promoción de toda clase de productos y 
14 servicios; **g)** La realización de todos los demás actos conexos o
15 complementarios con el mismo objeto social".- **TERCERA: CLAUSULA**
16 **DECLARATORIA.- Tres. Uno.** La señora Jenny Patricia Silva Tapia, en su
17 calidad de Gerente General y representante legal, declara bajo juramento
18 que el objeto social de la compañía constante en la cláusula Segunda,
19 Artículo Tres, de la Escritura de Constitución de la Compañía es el siguiente:
20 "La Compañía tiene como objeto social principal: Diseño, ejecución y
21 monitoreo de servicios comunicacionales en general y, de especialidad
22 como manejo de crisis institucional, interna y externa; formulación,
23 elaboración, edición y ejecución de planes de información, campañas de
24 difusión, spot, videos, cuñas radiales, propuestas editoriales y similares;
25 estudios, diseño y evaluación de proyectos de comunicación; asesoría en el
26 campo de comunicaciones y de relaciones públicas; servicios de relaciones
27 públicas. Para el cumplimiento de su objeto principal podrá importar o
28 exportar bienes y equipos y ejercer representaciones relacionadas con el

1 objeto social; la compra venta de bienes muebles e inmuebles; la compra de
2 acciones y la participación como socia o accionista de otras compañías; y,
3 en general, toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos
4 por la ley y relacionados con el objeto social principal".- **Tres. Dos.** Se
5 reforma el artículo tres que dirá: "**ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.-** La
6 Compañía tiene como objeto social principal: **a)** Diseño, ejecución y
7 monitoreo de servicios comunicacionales en general y, de especialidad como
8 manejo de crisis institucional, interna y externa; **b)** Formulación, elaboración,
9 edición y ejecución de planes de información, campañas de difusión, spot,
10 videos, cuñas radiales, propuestas editoriales y similares; **c)** Estudios,
11 diseño y evaluación de proyectos de comunicación; **d)** Asesoría en el campo
12 de comunicaciones y de relaciones públicas; **e)** Servicios de relaciones
13 públicas; **f)** Actividades relacionadas directa o indirectamente con mercadeo
14 y publicidad, comercialización y distribución de productos; **g)** Todos los
15 trabajos relacionados directa o indirectamente con la manufactura y
16 producción de productos; **h)** El mercadeo incluso con exportaciones a
17 cualquier parte del mundo, de todos los productos de su portafolio que por
18 su propia cuenta y o a través de terceros, que adquieran a cualquier otro
19 título; **i)** La importación e introducción al país y nacionalización de toda clase
20 de líneas de productos manufacturados y en general, de todos lo bienes de
21 capital, de consumo, de trabajo y de producción que legalmente se puedan
22 importar al país y que estén relacionados directa o indirectamente con la
23 naturaleza del negocio, **j)** La re-exportación de los bienes de capital, de
24 consumo, de trabajo y de producción enumerados en el literal anterior, en
25 todos los casos que sea comercial y legalmente posible, **k)** La exportación a
26 cualquier país del mundo de productos manufacturados y materias primas de
27 origen y nacionalidad ecuatoriana, relacionados directa o indirectamente,
28 con la naturaleza del negocio de mercadeo, publicidad, comercialización,

P. p.
añadir
esto al literal
d)

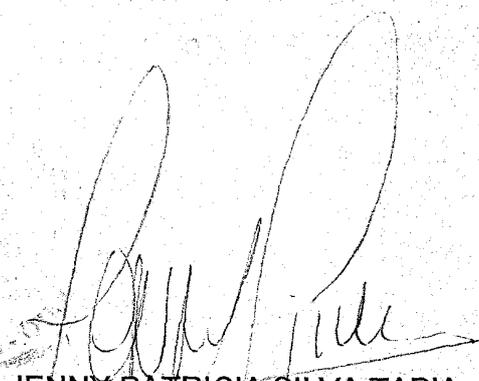
Aumentar
f)

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS 000003
NOTARIO

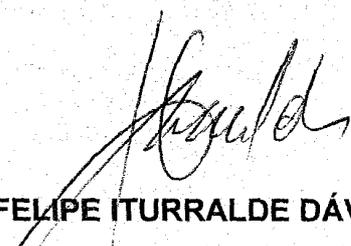


1 distribución de productos y promoción de toda clase de productos,
2 servicios; I) La realización de todos los demás actos conexos o
3 complementarios con el mismo objeto social. Para el cumplimiento de su
4 objeto principal podrá importar o exportar bienes y equipos y ejercer
5 representaciones relacionadas con el objeto social; la compra venta de
6 bienes muebles e inmuebles; la compra de acciones y la participación como
7 socia o accionista de otras compañías; y, en general, toda clase de actos y
8 contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley y relacionados con el
9 objeto social principal".- **Tres. Tres.** Igualmente, el compareciente declara
10 bajo juramento, que los socios de la Compañía tienen pleno conocimiento de
11 esta reforma de estatutos y lo aprueban en todos sus términos y
12 estipulaciones, de conformidad al Acta de Junta Universal de Socios
13 celebrada el veintisiete (27) de mayo del dos mil cinco (2005), documento
14 que se agrega a este instrumento como habilitante.- **DISPOSICIONES**
15 **TRANSITORIAS:** Los socios y contratantes autorizan al Doctor José Suing
16 Nagua, así como a sus agentes judiciales, a realizar cuanto trámite y gestión
17 sea necesaria, especialmente para obtener la aprobación de la presente
18 reforma de estatutos y alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil.-
19 Dígnese añadir las cláusulas de estilo".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la
20 misma que fue copiada textualmente y queda elevada a escritura pública con
21 todo su valor legal, se encuentra firmada por el Doctor José Suing Nagua,
22 con matrícula profesional número tres mil trescientos treinta y uno (3331) del
23 Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura pública
24 se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que
25 les fue íntegramente la minuta inserta a los comparecientes, éstos se
26 afirman y se ratifican en todo su contenido, firmando para constancia, junto
27 conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SRA. JENNY PATRICIA SILVA TAPIA.
GERENTE GENERAL DE LA CÍA. "JENNY SILVA
TAPIA COMUNICACIONES COMPAÑÍA LIMITADA"
C. C.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

| | | | |
|--|---|--|---|
| REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EDUCACION | | ECUATORIANA FELIPE E332314232 | |
| CEDULA DE CIUDADANIA No. 050125277 | NOMBRES Y APELLIDOS SILVA TAPIA DENNY PATRICIA | NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SEBASTIÁN SILVA | NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE TERESA TAPIA |
| LUGAR DE NACIMIENTO QUITA / PUNTA / PUNTA | FECHA DE NACIMIENTO 27 MARZO 1965 | FECHA DE EMISION 13/04/2004 | FECHA DE EXPIRACION 27/04/2015 |
| REG CIVIL QUITA 000000184 F | TOMO 000000184 F | REN 1017489 | PULGAR DERECHO |
| LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION QUITA 1965 | FIRMAS DEL CEDULADO | FINGERPRINT | FINGERPRINT |



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito,

06 OCT 2005

DR FELIPE ITURBALDE DAVALOS
 NOTARIO



Cg

**ESPACIO
 EN BLANCO**

105314

JENNY SILVA TAPIA COMUNICACIONES CIA. LTDA.

Quito, 25 de mayo del 2004

Señora
Jenny Patricia Silva Tapia /
Presente.-

Tengo a bien informarle que en sesión de 21 de mayo del 2004 de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos correspondientes la Junta Universal de Socios de la Compañía "JENNY SILVA TAPIA COMUNICACIONES CIA. LTDA." acordó por unanimidad designarle Gerente General. La duración de sus funciones será de dos años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de esta Compañía.

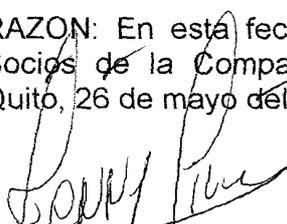
La escritura pública en la que constan las atribuciones específicas de dicho cargo fue otorgada el 6 de abril del 2004 ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, e inscrita en el Registro de lo Mercantil el 20 de Mayo de 2004.

De contar con su aceptación, sírvase hacerla constar al pie de la presente.

Atentamente,


Kruskaya Geoconda Rojas
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento hecho por la Junta General de Socios de la Compañía JENNY SILVA TAPIA COMUNICACIONES CIA. LTDA. Quito, 26 de mayo del 2004.


Jenny Patricia Silva Tapia /
050145277-5

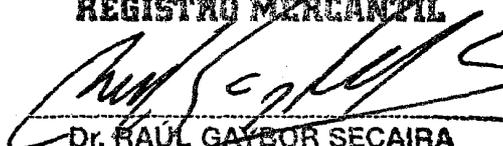
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA JENNY SILVA TAPIA
COMUNICACIONES CIA LTDA.

0000005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4203 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 7 JUN. 2004

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "Jenny Silva Tapia, Comunicaciones Compañía Limitada."
27 de mayo del 2005.

En la ciudad de Quito, a veintisiete de mayo del 2005, siendo las quince horas, en el inmueble donde funcionan las oficinas de la compañía denominada "Jenny Silva Tapia Comunicaciones Compañía Limitada", ubicado en la calle Portugal No. 448 y Catalina Aldaz, Edificio Viteri, oficina 201, los señores Gustavo Alejandro Isch Garcés, quien tiene 240 participaciones sociales; que representan el sesenta por ciento del capital social de la compañía; Jeanette Hinostroza Oviedo, quien tiene 120 participaciones sociales; que representan el treinta por ciento del capital social de la compañía; y, Michele Paola Villarroel Guevara, quien tiene 40 participaciones sociales; que representan el diez por ciento del capital social de la compañía; quienes representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Gustavo Isch Garcés, en su calidad de Presidente de la Compañía. Así mismo, actúa como Secretario la señora Jenny Patricia Silva Tapia, en su calidad de Gerente General.

Por unanimidad, los socios deciden tratar los puntos acordados en el siguiente orden del día:

- Reformas al Artículo Tres de los Estatutos y Cláusula Segunda de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Jenny Silva Tapia Comunicaciones Cía. Ltda..

Se inicia la Junta y toma la palabra el señor Gustavo Isch Garcés, quien manifiesta que es indispensable modificar el objeto social de la compañía con el propósito de generar nuevos escenarios de acción y consolidar alianzas estratégicas que se han venido gestando a través de este tiempo en que está la empresa en el mercado, como requisito previo para ampliar las operaciones propias de su giro de negocios. Por ello, solicita a la Junta decida aumentar modificar el objeto social de la compañía y reformar el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Se toma votación al cien por ciento del capital pagado, presente en la Junta, y por unanimidad se aprueba la moción propuesta.

De esta manera, la Junta Universal de Socios de "Jenny Silva Tapia Comunicaciones Compañía Limitada" resuelve:

Proceder a la modificación del objeto social de la Compañía, para lo cual, se confiere todas las facultades inherentes a los administradores sociales a fin de que realicen todas las gestiones y actos que sean del caso.

Igualmente los accionistas por unanimidad resuelven reformar el artículo tres de los Estatutos Sociales y la Cláusula Segunda de la escritura pública de constitución de la Compañía.

@

El artículo tres dirá: " ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como

R. P.

0000006



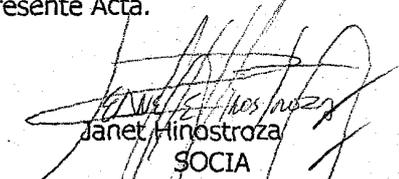
objeto social principal: a) Diseño, ejecución y monitoreo de servicios comunicacionales en general y, de especialidad como manejo de crisis institucional, interna y externa; b) Formulación, elaboración, edición y ejecución de planes de información, campañas de difusión, spot, videos, cuñas radiales, propuestas editoriales y similares; c) Estudios, diseño y evaluación de proyectos de comunicación; d) Asesoría en el campo de comunicaciones y de relaciones públicas; e) Servicios de relaciones públicas; f) Actividades relacionadas directa o indirectamente con mercadeo y publicidad, comercialización y distribución de productos; g) Todos los trabajos relacionados directa o indirectamente con la manufactura y producción de productos; h) El mercadeo incluso con exportaciones a cualquier parte del mundo, de todos los productos de su portafolio que por su propia cuenta y o a través de terceros, que adquieran a cualquier otro título; i) La importación e introducción al país y nacionalización de toda clase de líneas de productos manufacturados y en general, de todos lo bienes de capital, de consumo, de trabajo y de producción que legalmente se puedan importar al país y que estén relacionados directa o indirectamente con la naturaleza del negocio, j) La re-exportación de los bienes de capital, de consumo, de trabajo y de producción enumerados en el literal anterior, en todos los casos que sea comercial y legalmente posible, k) La exportación a cualquier país del mundo de productos manufacturados y materias primas de origen y nacionalidad ecuatoriana, relacionados directa o indirectamente, con la naturaleza del negocio de mercadeo, publicidad, comercialización, distribución de productos y promoción de toda clase de productos y servicios; l) La realización de todos los demás actos conexos o complementarios con el mismo objeto social. Para el cumplimiento de su objeto principal podrá importar o exportar bienes y equipos y ejercer representaciones relacionadas con el objeto social; la compra venta de bienes muebles e inmuebles; la compra de acciones y la participación como socia o accionista de otras compañías; y, en general, toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley y relacionados con el objeto social principal".

Finalmente los socios conformados en esta Junta Universal resuelven aprobar en todas sus partes el contenido de este acto societario y autorizan expresamente al Gerente General para que realice las gestiones y trámites necesarios para su total validez.

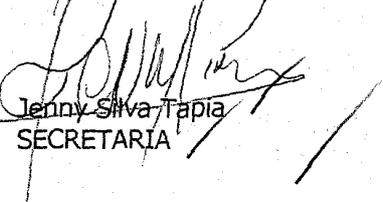
Se suspende la Junta hasta proceder a redactar el Acta, siendo las diecisiete horas quince minutos.

Siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, se reinstala la Junta Universal, y todo el capital pagado procede a la suscripción de la presente Acta.


Gustavo Isch Garcés
SOCIO PRESIDENTE


Janet Hinostroza
SOCIA


Michèle Paola Villarroel Guevara
SOCIA


Jenny Silva Tapia
SECRETARIA

Se otorgó ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente rubricada, firmada y sellada, en Quito, a veintiocho de noviembre del año dos mil cinco.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



000007

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 05 - QIJ - 5172 dada por el Doctor EDUARDO GUZMAN RUEDA, Director del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías, el 15 de diciembre del 2005, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de la Constitución y de la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía denominada "**JENNY SILVA TAPIA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**", celebradas ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de abril del 2004, y el 06 de octubre del 2005, de la Reforma y Aprobación de las mismas que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 21 de diciembre del 2005



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



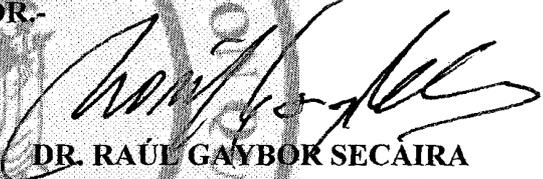


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 15 de diciembre de 2.005, bajo el número **0340** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1272** del Registro Mercantil de veinte de mayo de dos mil cuatro, a fs. 1071 vta., Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**JENNY SILVA TAPIA COMUNICACIONES CÍA. LTDA.**", otorgada el seis de octubre del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGESIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.-Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0195**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007933**.- Quito, a quince de febrero del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

